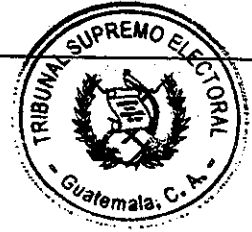




# Tribunal Supremo Electoral



## ACUERDO NÚMERO 219-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DRH-O-1089-06-2020, de fecha 11 de junio del presente año, con el objeto de reforzar las funciones administrativas de la Unidad Especializadas sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, somete a consideración modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Coordinador II, plaza número 46, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-04-101-11-011-46, con salario base mensual de trece mil cien quetzales (Q13,100.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Coordinador I, al que le correspondería el número de plaza 1040, un salario base mensual de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-04-101-11-011-1040;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo Número 352-2016, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Coordinador I de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que acompaña al oficio referido;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora mencionada, somete a consideración que de ser autorizada la propuesta, se nombre al Licenciado RUDY ELEAZAR GONZÁLEZ TELEGUARIO, en el puesto de Coordinador I de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza número 1040, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125,



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.:** Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado mediante Acuerdo Número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Coordinador II, plaza número 46, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-04-101-11-011-46, con salario base mensual de trece mil cien quetzales (Q13,100.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Coordinador I, con número de plaza 1040, salario base mensual de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-04-101-11-011-1040;

**ARTÍCULO 2.:** Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Coordinador I de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que corre adjunta a la presente disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

**ARTÍCULO 3.:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **RUDY ELEAZAR GONZÁLEZ TELEGUARIO**, en el puesto de Coordinador I de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza No.1040, con asignación mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q9,800.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-04-101-11-011-1040 del presupuesto de funcionamiento vigente;

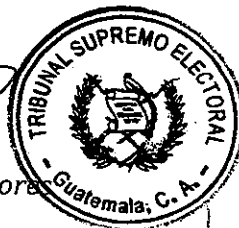
**ARTÍCULO 4.:** Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

**ARTÍCULO 5.:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de junio de dos mil veinte.

**COMUNÍQUESE:**

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Presidente**



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**



*Tribunal Supremo Electoral*

*Gabriel Aguilera Bolaños*

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Tercero

*Ervin Gabriel Gómez Méndez*

Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez  
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

*Luis Felipe Lepe Monterroso*

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso  
Secretario General



00

00



## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>COORDINADOR(A) I</b>
<b>NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:</b>	<b>ANALISTA POLÍTICO</b>
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión
<b>INMEDIATO SUPERIOR</b>	Jefe(a) de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión

### II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Participar en la elaboración de análisis, estudios e investigaciones que permitan cumplir con las funciones de la Unidad.

### III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Participar en la elaboración de análisis y propuestas de estudios e investigaciones que lleve a cabo el/la Jefe(a) de la Unidad para complementar y fundamentar las actividades que lleve a cabo el personal de la misma.
- Presentar los informes periódicos sobre los avances en la elaboración de los análisis, estudios e investigaciones que se lleven a cabo en la Unidad, integrar las recomendaciones correspondientes para la elaboración de los informes finales.
- Participar en la elaboración de propuestas para la realización de estudios e investigaciones por parte de entes académicos reconocidos, previo acuerdo formal establecido con las autoridades de la institución.
- Participar en la elaboración de análisis de coyuntura en el ámbito de las funciones de la Unidad.
- Recabar información de fuentes primarias y secundarias, de acuerdo con solicitudes del/la Jefe(a) de la Unidad.
- Integrar equipos de trabajo, de conformidad con la asignación del/la Jefe(a) de la Unidad.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual/Electoral u otro con su respectivo proyecto de presupuesto.
- Cumplir con otras actividades que el/la Jefe(a) de la Unidad le asigne en razón a la naturaleza de sus funciones.



#### IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

##### ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Pensum Cerrado en Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Relaciones Internacionales, u otra carrera afín.

##### EXPERIENCIA

- Deseable un año de experiencia laboral.

##### CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Capacidad ejecutiva y liderazgo

Analítico(a) organizado(a)

Dinámico(a), con iniciativa

Capacidad de coordinar trabajo en equipo

Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales

Habilidad de expresión verbal y por escrito

Capaz de laborar bajo presión.

##### REQUISITOS

###### INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el Numeral IV

Ciudadano(a) guatemalteco(a)

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario

Capacidad para coordinar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito

Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales

Capaz de laborar bajo presión

Manejo de software, Windows/Office y conocimiento en tecnologías de la información y comunicación (TIC's)

Responsable y con fuerte sentido ético.

###### DESEABLES:

Disponibilidad de horario.

Conocimiento del proceso electoral.